

Para dar cumplimiento a lo que se ordena por la superioridad, el Ayuntamiento acuerdo que por los Alcaldes de Barrios de los pueblos de este Ayuntamiento, se forme una lista con los nombres de los dueños de las casas y edificios que existen en cada pueblo, y número que tienen en la actualidad, o el que le corresponda, si se hubiere destruido.

Si un mismo dueño tiene mas de una casa o edificio en cada pueblo, se repetirán los y apellidos de los dueños tantas veces como edificios posean, estas listas en pliego entero, para poder hacer en ellas las observaciones que sean convenientes.

En lista aparte que puede ser en medio pliego, se podrá igualmente los nombres de los dueños de casas o edificios, derribados que tenían número desde el año de 1887, expresando si es posible el número que tenían, y si han mudado de dueño desde aquella fecha también se expresara en las dos listas.

Se escribirá igualmente otra lista en medio pliego que exprese los nombres de los dueños de casas, chozas u otra clase de edificios, que des

Se el año de 1897 sean construido y notenian
puesto numero, a finde que pueda ponerse
el que les corresponda.

Con el fin de que puedan formarse dichas tres lis-
tas, se remite en pliego separado el encabe-
zado que deberan llevar cada una de ellas
y deberan ser debrueltas a la secretaria duran-
te el mes de Abril.

Lo que participo a V. U. para convienien-
to y cumplimiento, noteniendo la presen-
te mas tiempo que lo necesario para tomar
copia.

Dios que a V. U. m. d. a. 22 de
a 21 de Abril de 1897.

El Alcalde

Marcial Landa 2.º.º.º

